



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3624
12.2 JUL 2015

“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos a los Concejos Municipales de San Alberto y Curumani en el Departamento del Cesar para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar, postuló los candidatos para conformar la lista a los Concejo Municipal de San Alberto y Curumani, que representarán al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos al Concejo Municipal de San Alberto y Curumani.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar para los candidatos que conforman la lista a los Concejos Municipales en San Alberto y Curumani, del Departamento del Cesar. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE SAN ALBERTO Y CURUMANI, EN EL DEPARTAMENTO del CESAR;

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
SAN ALBERTO	HERNALDO ROJAS AGUDELO	91247680
SAN ALBERTO	JESUS EMIRO SOSSA	12502060
SAN ALBERTO	JOSE MARTIN LUGO MORENO	12457338
SAN ALBERTO	LUIS JESUS MARTINEZ	2100017
SAN ALBERTO	OSCAR BAUDILIO ROJAS MANJARRES	72144105
SAN ALBERTO	SERGIO HERNANDEZ CARDENAS	1065236882
SAN ALBERTO	ROBINSON DURAN VARGAS	91519454
SAN ALBERTO	WILLIAM FORERO GALVAN	18921445
SAN ALBERTO	DENNYS SOCORRO SALCEDO RUEDA	1065235044
SAN ALBERTO	ANA ELENA FERNANDEZ ALEAN	22570436
SAN ALBERTO	LUZ MARY GOMEZ ARDILA	1102349478





SAN ALBERTO	MARIA ISABEL ABRIL ROJAS	37558390
SAN ALBERTO	YAMILE OSPINA MURCIA	63533523
CURUMANI	BRAYAN STIVEN ORTEGA SOTO	1064716280
CURUMANI	ELIBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ	4986629
CURUMANI	EMIGDIO CASTILLEJO PALOMINO	18965570
CURUMANI	GONZALO CERVANTES PADILLA	18967446
CURUMANI	JHON JAIRO NAVARRO MISAT	77106390
CURUMANI	OBANIS ALFONSO SOLANO MUÑOZ	18971197
CURUMANI	RAMIRO CANO PARRA	18967105
CURUMANI	VICTOR DANILO MIRANDA ESPAÑA	1064717147
CURUMANI	YAIR ANTONIO CARDENAS RICO	77195426
CURUMANI	DANELYS DEL ROSARIO GALVIS SEPULVEDA	37749301
CURUMANI	KAREN MARGARITA ROMERO NORIEGA	1064721482
CURUMANI	LORENA VEGA ALVAREZ	1003166578
CURUMANI	ROSA ANGELICA ARIAS MADRID	1064717829

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a los Concejos Municipales de San Alberto y Curumani, será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La lista avalada se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos





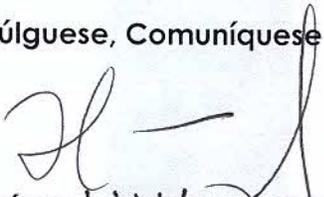
Únicos al Concejo Municipal de San Alberto y Curumani en el Departamento del Cesar, en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a los Concejos Municipales de San Alberto y Curumani.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, so pena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales de los Municipios de San Alberto y Curumani, del Departamento del Cesar, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Edgar Polanía -Gerencia Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez - Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza - Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo - Directora Política

